

P. de C.A.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

bcc

AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA ANONIMA  
SUROCEANICA. S. A.

=====  
CUANTIA: INDETERMINADA  
=====

R. Pérez P.

R. Pérez P.  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
11 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
12 hoy veintiocho de Diciembre del año dos mil doce, ante  
13 mí, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario  
14 Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece  
15 la señora **RUTH CECILIA WILCHES PINTO** de  
16 **COELLO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil  
17 casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**  
18 y Representante Legal de la Compañía **SUROCEANICA.**  
19 **S. A.** según consta del nombramiento debidamente  
20 aceptado e inscrito que se adjunta en esta Escritura  
21 como documento habilitante y debidamente autorizada  
22 por la Junta General Universal y Extraordinaria de  
23 Accionista, celebrada el día diecisiete de Diciembre del  
24 dos mil doce. La compareciente es mayor de edad,  
25 domiciliada en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los  
26 Ríos y de transito por esta ciudad de Guayaquil, capaz  
27 para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-  
28 Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura

AMPLIACION SUROCEANICA S.A.. G.A.P.

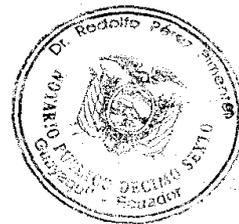


1 a la que procede con amplia y entera libertad para su  
2 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor  
3 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO** En el  
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
5 autorizar e incorporar una de **AMPLIACION DE**  
6 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS**  
7 **ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía  
8 **SUROCEANICA. S. A.** la misma que se otorga al tenor  
9 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
10 **INTERVINIENTE.-** Interviene en este acto la señora  
11 **RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO,** de  
12 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de **GERENTE**  
13 **GENERAL** y Representante Legal de la Compañía  
14 **SUROCEANICA S. A.** según consta del nombramiento  
15 debidamente aceptado e inscrito que se adjunta en esta  
16 Escritura como documento habilitante y debidamente  
17 autorizada por la Junta General Universal y  
18 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día  
19 diecisiete de Diciembre del dos mil doce, con domicilio y  
20 residencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
21 Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase  
22 de actos y contratos, cuya copia del Acta Certificada  
23 también se adjunta como documento habilitante.-  
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-**  
25 **SUROCEANICA S. A.,** se constituyó mediante  
26 Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular  
27 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos  
28 Díaz Casquete el día veinticuatro de Junio del dos mil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1 cuatro, la misma que fue inscrita legalmente en el  
2 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del  
3 Guayas, el día veintiséis de Julio del dos mil cuatro, con  
4 un Capital Social inicial de **OCHOCIENTOS DOLARES**  
5 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido  
6 en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de  
7 **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
8 **AMERICA** cada una, que es el capital actual; y, b).- En  
9 sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de  
10 Accionistas de la Compañía **SUROCEANICA. S. A.**,  
11 celebrada el día diecisiete de Diciembre del dos mil  
12 doce, resolvió por unanimidad de votos, entre otros  
13 puntos lo siguiente: **UNO**).- Aprobar la **AMPLIACION**  
14 **DEL OBJETO SOCIAL** de la Compañía. **DOS**).-  
15 Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales en  
16 lo que se refiere al **OBJETO SOCIAL** de la Compañía;  
17 y, **TRES**).- Autorización a la **GERENTE GENERAL** y  
18 Representante Legal de la Compañía señora **RUTH**  
19 **CECILIA WILCHES PINTO de COELLO**, para la  
20 suscripción de las Escrituras de **AMPLIACION DEL**  
21 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS**  
22 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**  
23 **SUROCEANICA. S. A.**- **CLAUSULA TERCERA:**  
24 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA**  
25 **PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**.- Por los  
26 antecedentes expuestos la señora **RUTH CECILIA**  
27 **WILCHES PINTO de COELLO**, por los derechos que  
28 representa en calidad de **GERENTE GENERAL** y

AMPLIACION SUROCEANICA S.A.. G.A.P.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

M. Ocaña

1 Representante Legal de la Compañía **SUROCEANICA.**  
2 **S. A.**, declara: A).- La **AMPLIACION DEL OBJETO**  
3 **SOCIAL** de la Compañía; y, B).- Queda reformado el  
4 Estatuto Social de la Compañía en la **CLAUSULA**  
5 **TERCERA**, atinente al **OBJETO SOCIAL** de la  
6 Compañía. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**  
7 **JURAMENTADA.**- La señora **RUTH CECILIA**  
8 **WILCHES PINTO** de **COELLO** en su calidad de  
9 **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la  
10 Compañía **SUROCEANICA. S. A.**, declara **BAJO**  
11 **JURAMENTO** que su representada la Compañía  
12 **SUROCEANICA. S. A.**, **NO ES DEUDORA NI**  
13 **CONTRATISTA** con ninguna Institución del Estado.  
14 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
15 **HABILITANTES.**- Se agregan como documentos  
16 habilitantes: nombramiento de la **GERENTE GENERAL**  
17 de la Compañía y el Acta de Junta General Universal y  
18 Extraordinaria de Accionistas de fecha diecisiete de  
19 Diciembre del dos mil doce. **CLAUSULA SEXTA:**  
20 **AUTORIZACIÓN.**- La señora **RUTH CECILIA**  
21 **WILCHES PINTO** de **COELLO** en su calidad de  
22 **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la  
23 Compañía **SUROCEANICA. S. A.**, autoriza  
24 expresamente al Abogado **KLEBER CHONG-QUI**  
25 **PORTILLA**, para que realice todas las diligencias  
26 legales y administrativas para obtener la aprobación y  
27 registro de la presente Escritura Pública.- Agregue  
28 usted, señor Notario las demás formalidades de estilo,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUROCEANICA. S. A. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Diciembre del dos mil doce, a las once horas, en la oficina ubicada en el sitio de las calles Avenida Olimpo 304 entre Calle B y Calle C de la ciudadela Kennedy Este, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SUROCEANICA. S. A.** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a la cual asisten los siguientes accionistas: **ALFONSO ALEJANDRO COELLO SANTANA**, propietario de **DOSCIENTAS** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **DOSCIENTOS** votos; **Ing. Agron. ALEJANDRO ALFONSO COELLO WILCHES**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CIENTO VEINTICINCO** votos; **Ing. ALEX ALFONSO COELLO WILCHES**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CIENTO VEINTICINCO** votos; **Ing. Agron. ALFONSO ALEJANDRO COELLO WILCHES**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CIENTO VEINTICINCO** votos; **ANDY ALFONSO COELLO WILCHES**, propietario de **CIENTO VEINTICINCO** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CIENTO VEINTICINCO** votos; y, **RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO**, propietaria de **CIEN** Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, y con derecho a **CIEN** votos. Se deja expresa constancia que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la sesión la **PRESIDENTA** de la Compañía señorita **OLGA JUDITH RIVERA PIONCE**, y actúa como Secretaria la **GERENTE GENERAL** y Accionista señora **RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO**. La señorita **PRESIDENTA** de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que

Dr. Rosillo P.

Dr. Rosillo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guaranda



se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se traiga el siguiente y único punto del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta.

**PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación del Objeto Social de la Compañía.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Reforma Parcial de los Estatutos de la Compañía.

**TERCERO** Autorización a la **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señora **RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO**, para la suscripción de la Escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que dice relación sobre la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, ya que es necesario y de mucho interés para la misma de que esta tenga un objeto social mas amplio, por lo que pone a consideración de la Junta esta propuesta, luego de una breve deliberación dicha propuesta fue Aprobada por unanimidad de votos por los accionistas presente de que se haga la Ampliación del Objeto Social de la Compañía.

Una vez resuelto el primer punto del Orden del día, se pasa a tratar y resolver el Segundo Punto que dice sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Accionista señor **ALFONSO ALEJANDRO COELLO SANTANA** toma la palabra y manifiesta que una vez que se ha acordado la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** de la Compañía, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al **OBJETO SOCIAL**, el mismo que quedará de la siguiente manera: **TERCERA: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN BARES Y RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO, SERVICIOS DE RESTAURANTES A DOMICILIO. TAMBIEN LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A ORGANIZAR Y PROMOVER FERIAS, EXPOSICIONES Y DIVERSIONES, YA SEAN DE**

CARÁCTER LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, EN LO RELACIONADO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIAL, TRANSPORTE, COMERCIO, ARTESANÍA CULTURALES Y DEPORTIVO. ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ DEDICAR A LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS, YA SEAN LOCALES, NACIONALES O INTERNACIONALES. ASI MISMO LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A LA ELABORACIÓN, EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y EMBASAMIENTO DE TODA CLASE DE JUGOS DE FRUTAS TROPICALES, ASÍ COMO EL NÉCTAR Y CONSERVAS DE FRUTAS DE TODA CLASE, ASÍ COMO A LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE TODA LAS CLASE DE JUGOS DE FRUTAS TROPICALES, TANTO EN EL MERCADO INTERNO COMO EN LOS EXTERNOS, PUDIENDO INSTALAR LAS PLANTAS PROCESADORAS QUE REQUIERA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, E IMPORTAR LAS MAQUINARIAS NECESARIAS PARA ESTA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LOS INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA ESTA ACTIVIDAD, PUDIENDO ADQUIRIR EN PROPIEDAD O ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN PLANTAS INDUSTRIALES, DE EMPAQUE, ENVASAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA REQUERIDA PARA ELABORACIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN EN SUS ESTADOS NATURALES O INDUSTRIALIZADOS DE PRODUCTOS Y FRUTAS TROPICALES. ASÍ TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, YA SEAN ESTOS NUEVOS O REPARADOS, MECÁNICOS O ELÉCTRICOS O A VALOR. ASÍ MISMO DE PODRÁ DEDICAR A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN TODAS SUS FASES: A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BANANO, CACAO, CAFÉ, ALGODÓN, SOYA, FLORES, MAÍZ, TRIGO, PALMA AFRICANA, PIMIENTA, MÁLANGA, YUCA, PIÑA, MELÓN, MANGO.- IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR E INDUSTRIALIZAR PRODUCTOS NATURALES, AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, EN LAS RAMAS ALIMENTICIAS. A LA EXPLOTACIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL AGRO; AL DESARROLLO DE PLANTACIONES Y CULTIVOS, TANTO EXTENSIVOS COMO INTENSIVOS, PUDIENDO INSTALAR LAS PLANTAS PROCESADORAS QUE REQUIERA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, TANTO PARA EL MERCADO INTERNO O



EXTERNO; A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE SEMILLAS, ASÍ COMO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS LIVIANAS Y PESADAS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS YA SEAN NUEVOS O USADOS, PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PODRÁ ASÍ MISMO IMPORTAR MEDICAMENTOS, IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, COMO TAMBIÉN PRODUCTOS QUÍMICOS, VETERINARIOS, INSUMOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS. LA COMPAÑÍA TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA ACTIVIDAD GANADERA EN LA CRÍA DE GANADO LECHERO, VACUNO Y DE CARNE Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS EN EL MERCADO NACIONAL; LA IMPORTACIÓN DE GANADO LECHERO Y DE CARNE PARA MEJORAR LA RAZA QUE SE DEN EN NUESTRO PAÍS; LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LA CARNE FAENADA Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO DE LECHE; A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO EN TODA CLASE DE PLANTACIONES FRUTALES, VEGETALES, Y OTROS, PUDIENDO PARA EL EFECTO COMPRAR, IMPORTAR, ALQUILAR, VENDER Y PERMUTAR TODA CLASE DE MAQUINARIAS, TUBERÍAS Y DEMÁS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA DICHA ACTIVIDAD; TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR, VENDER, IMPORTAR VEHÍCULOS AUTOMOTORES TALES COMO AUTOS, CAMIONES, CABEZALES, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS, MOTORES FUERA DE BORDA, ASÍ TAMBIÉN LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS YA SEAN NUEVOS O USADOS; TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE ROPA CONFECCIONADA, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, AL POR MAYOR O MENOR. A TENER TODA CLASE DE REPRESENTACIONES O FRANQUICIAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS NACIONALES O EXTRANJERAS. TAMBIÉN SE DEDICARÁ A ESTABLECER TODA CLASE DE IMPRENTAS, EDITAR LIBROS, REVISTAS Y TODA CLASE DE PUBLICACIONES. A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE COMPUTADORAS, DISCOS DUROS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, PERIFÉRICOS, IMPRESORAS; ASÍ COMO TAMBIÉN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN TALES COMO CENTRALES TELEFÓNICA, RADIOS TRANSMISORES, VIDEOS PORTEROS, CIRCUITO CERRADO, FAX, ASÍ COMO DE SUS,

PARTES, REPUESTOS Y TODAS LAS PARTES INTERNAS QUE LO CONFORMAN, MEDIOS DE CONSERVACIÓN, DE INFORMACIÓN, CINTAS MAGNÉTICAS Y AFINES, SUMINISTROS DE IMPRESORAS LÁSER, MECÁNICAS, DE IMPACTO, DIGITALES O CUALQUIER COMBINACIÓN DE ESTAS, DE COMPUTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS. A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE, PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE COMPUTACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, DE EQUIPOS NUEVOS O USADOS PARA EL USO EN LA INDUSTRIA BANCARIA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS TALES COMO CAJEROS AUTOMÁTICOS, PUNTOS DE VENTAS, TERMINALES DE CONSULTA (KIOSKOS), EMISIÓN DE TARJETAS PLÁSTICAS CON O SIN CHIP Y TODAS SUS COMBINACIONES POSIBLES; A LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS DE RADIO ENLACE, SUMINISTRO DE BATERÍAS, GENERADORES PARA SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFÓNICAS ASÍ COMO: ESTADÍSTICAS, TRÁFICO TELEFÓNICO Y CALIDAD DE SERVICIO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RADIO ENLACE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE BATERÍAS Y MOTORES GENERADORES, VENTA DE CABLES, MATERIALES, ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE REDES TELEFÓNICAS; CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CANALIZACIÓN TELEFÓNICA E INSTRUMENTOS DE PRUEBAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ASÍ COMO LOS REPUESTOS DE CLIMATIZACIÓN; TAMBIÉN A LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, CONSIGNACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES. A LA COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, YA SEAN URBANOS O RURALES; A LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES, ACERAS Y BORDILLOS; URBANIZACIÓN Y LOTIZACIÓN DE CIUDADELAS, CAMPAMENTOS, FINCAS VACACIONALES, HUERTOS FAMILIARES Y LOS OTROS DE SU GÉNERO; OBRAS DE RELLENO DE COMPACTACIÓN EN

Ver  
Pz  
Rodolfo Pérez Pimentel  
Mariano Soto  
de



GENERAL, DRENAJE, ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE GALPONES, ESCUELAS, COLEGIOS, EDIFICIOS, CONDOMINIOS, VIVIENDAS, RESIDENCIAS URBANAS Y RURALES, PUENTES, POZOS DE AGUA, LAGUNAS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS; TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, SANITARIAS, DE INGENIERÍA: DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO; TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y ARQUITECTÓNICAS CON EL DEBIDO PERSONAL TÉCNICO, PARA EL EFECTO PODRÁ IMPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIAS, LOS REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LAS MISMAS, YA SEAN NUEVOS O USADOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ANTES DETERMINADOS. TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LOS SIGUIENTES CAMPOS: ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN; ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ESPECÍFICOS; ESTUDIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS; CÁLCULOS ESTRUCTURALES; PROYECTOS, PLANIFICACIÓN Y DISEÑOS; VÍAS DE COMUNICACIÓN; INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN Y OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EN GENERAL; DIFUSIÓN TÉCNICA Y CORPORACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN LOS CAMPOS PREINDICADOS; AUDITORÍA EN GENERAL; ASESORAMIENTO EN LOS ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS; Y EN GENERAL EN LOS DISTINTOS CAMPOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA Y SUS PROYECCIONES ECONÓMICAS Y JURÍDICAS, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO CON EFICIENCIA TÉCNICA Y CIENTÍFICA DE SUS FINES PARA LO CUAL MANTENDRÁ RELACIONES CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERA.- TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS DEL PETRÓLEO, PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE PETRÓLEO Y MATERIAS ORGÁNICAS. A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOL EN ESTADO NATURAL Y REFINADO. TAMBIÉN PODRÁ EFECTUAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, COMERCIALES Y DE ASESORÍA EN EL ÁMBITO MARÍTIMO Y FLUVIAL EN EL PAÍS; A LA CONSTRUCCIÓN DE BARCOS. 2

BARCAZAS Y YATES DE DIVERSOS CALADOS; TAMBIÉN DARÁ SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES, AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS PESADA Y AFINES; ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS, Y EQUIPOS DE SEGURIDAD NAVAL, DE PESCA Y ABITUALLAMIENTO, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACTIVIDADES DE APOYO A DRAGADO, RELLENO HIDRÁULICO Y DESARROLLO DE OBRAS PORTUARIAS, ACTIVIDADES DE CATASTROS, CENSOS Y DESARROLLO DE ÁREAS DESTINADAS A OBRAS DE CARÁCTER PORTUARIO COMO ASTILLEROS, PARRILLAS Y ÁREAS DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES, DIQUES, MUROS PERIMETRALES Y LUGARES DE DEPÓSITO DE SEDIMENTOS, PODRÁ DEDICARSE A ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS AFINES A ESTAS ACTIVIDADES; ASÍ TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR TODO TIPO DE PALLETS Y SIMILARES PARA CARGA Y DESCARGA DE MERCADERÍA; A LA IMPORTACIÓN, COMPRA-VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE REPUESTOS MARINOS Y AUTOMOTRICES; TAMBIÉN PODRÁ COMPRAR, VENDER E IMPORTAR VEHÍCULOS ACUÁTICOS, TALES COMO BALSAS, BOTES, LANCHAS, DRAGAS, REMOLCADORES, ETCÉTERA; TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR, COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ARTESANÍAS, ELECTRODOMÉSTICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, ÚTILES ESCOLARES, DE OFICINA, MADERA DE TODO TIPO, SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE VIDRIO Y PORCELANA, DE PRODUCTOS ARTESANALES Y DE REGALOS, OBRAS DE ARTE, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS, DE ZAPATOS, JUGUETES, DE MATERIALES PARA EL USO DE DECORACIÓN, DE LIBROS Y DE OBJETOS DE JOYERÍA EN GENERAL. A LA IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REACTIVOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, YA SEAN NUEVOS O USADOS, ASÍ COMO SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS. A LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA DEL DOLOR, CUIDADOS CORONARIOS, DE RAYOS X, ECOGRAFÍA, ELECTROCARDIOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA, RESONANCIA MAGNÉTICA, MEDICINA NUCLEAR Y ANATOMÍA.

Así como el caso 6.

El Poder Judicial  
de la Pimanta  
de la Pimanta  
de la Pimanta



PATOLÓGICA, VÍDEO ENDOSCOPIA, VÍDEO COLPOSCOPIA, LABORATORIOS CLÍNICOS Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICOS. TAMBIÉN SE DEDICARA A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, ALMIDÓN, TEXTIL, PAPELERA, PINTURA, CAUCHO, ETCÉTERA. A LA PRODUCCIÓN DE LARVAS DE CAMARONES Y OTRAS ESPECIES BIOACUÁTICAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LABORATORIOS. TAMBIÉN SE DEDICARÁ A LA ACTIVIDAD PESQUERA EN TODAS SUS FASES COMO CAPTURA, EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES BIOACUÁTICAS EN LOS MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS; TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN BARCOS PESQUEROS, INSTALAR PLANTAS INDUSTRIALES DE EMPAQUE, ENVASAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA REQUERIDA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR. TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN PLANTAS INDUSTRIALES, DE EMPAQUE, ENVASAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA REQUERIDA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN SU ESTADO NATURAL O INDUSTRIALIZADO, PRODUCTOS Y FRUTAS TROPICALES EN LOS MERCADOS INTERNOS Y EXTERNOS. TAMBIÉN PODRÁ ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACIÓN PLANTAS INDUSTRIALES, DE ENVASAMIENTO, DE EMPAQUE O CUALQUIER OTRA FORMA REQUERIDA, YA SEAN ELÉCTRICAS, MECÁNICAS O A VAPOR, ASÍ COMO SUS HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, YA SEAN NUEVOS, USADOS O REPARADOS Y QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA MISMA; A LA COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, PARA LA INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA TENDRÁ LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE DE QUE GOZAN LOS SUJETOS DE DERECHO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES, PUDIENDO EJECUTAR CUALQUIER OPERACIÓN, ACTO O NEGOCIO JURÍDICO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS SEAN CIVILES O MERCANTILES O DE OTRA NATURALEZA, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS INTERESES Y FINES DE LA,

**SOCIEDAD, Y, FINALMENTE PODRÁ INTERVENIR EN CONSTITUCIÓN DE OTRAS COMPAÑÍAS, ADQUIRIR Y SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍAS EXISTENTES**

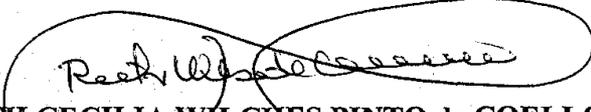
Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de votos por todos los accionistas presentes la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la Escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula **TERCERA** de los Estatutos Sociales referente al **OBJETO SOCIAL**, en la forma antes establecida.

Por último la Junta Autoriza a la Gerente General y accionista de la Compañía señora **RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO**, para que a nombre de esta, comparezca a suscribir la Escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** y efectúe los trámites necesarios para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, la **PRESIDENTA** de esta Junta, concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que reinstalada la Sesión es leída y aprobada por unanimidad de votos por los Accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman la **PRESIDENTA** de la Junta y los **ACCIONISTAS**; y la Secretaria a las doce horas que termina la sesión. f).- **OLGA JUDITH RIVERA PIONCE, PRESIDENTA**; f).- **ALFONSO ALEJANDRO COELLO SANTANA, ACCIONISTA**; f).- **Ing. Agron. ALFONSO ALEJANDRO COELLO WILCHES, ACCIONISTA**; f).- **Ing. Agron. ALEJANDRO ALFONSO COELLO WILCHES, ACCIONISTA**; f).- **ANDY ALFONSO COELLO WILCHES, ACCIONISTA**; f).- **Ing. ALEX AFONSO COELLO WILCHES, ACCIONISTA**; y, f).- **RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO, GERENTE GENERAL-SECRETARIA Y ACCIONISTA**.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es igual a su original que reposa en la carpeta de actas de la Compañía a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de Diciembre del 2012.

  
**RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO**  
**GERENTE GENERAL- SECRETARIA Y ACCIONISTA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANO

090539286-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
WILCHES CHICA BEQUINDO FERRER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PINTO PAVON RUTH ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUAYACUL  
2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-21

ESTADO CIVIL Casada

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ALFONSO ALEJANDRO

COELLO SANTANA

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
WILCHES CHICA BEQUINDO FERRER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PINTO PAVON RUTH ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUAYACUL  
2011-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-01-21

ESTADO CIVIL Casada

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ALFONSO ALEJANDRO

COELLO SANTANA

ESTADO CIVIL Casada

ALFONSO ALEJANDRO

COELLO SANTANA

*Le, Dices P.*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Nacionalidad Ecuatoriana  
1941 Cantón Guayaquil

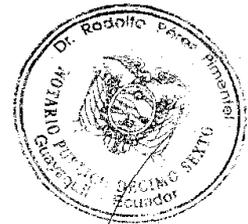
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/06/2011

211-0111 NÚMERO 0905392866 CÉDULA

WILCHES PINTO RUTH CECILIA

LOS RIOS QUEVEDO  
PROVINCIA QUEVEDO  
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992361840001  
RAZON SOCIAL: SUROCEANICA S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: SUROCEANICA S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: WILFRIDO PINO RUTH-OLCALA  
CONTADOR: HERRERA ARRIAGA EDWARD RUFINO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2004      FEC. CONSTITUCION: 26/07/2004  
FEC. INSCRIPCION: 11/09/2004      FECHA DE ACTUALIZACION: 22/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAJOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAS DEPARTAMENTO TARCÚ Ciudadela KENNEDY ESTE Calle AV. OLIMPO Numero 304  
Intersección CALLE B - CALLE C, Referencia Ubicación: FRENTE AL A. MA. EN CAROSEM Telefono Trabajo: 042395786  
Email: eherrera@asecont.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 2019 - 2011

ABIERTOS:  
CERRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL: LIBERAL



Jenny Alexandra Usco  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
LIBERAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuprio: JAUAC019711      Lugar de emisión: GUAYAS/AV FRANCISCO      Fecha y hora: 22/11/2012 09:57:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992361840001  
RAZON SOCIAL: SUROCEANICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT	FEC CIERRE	FEC REINICIO
001						

NOMBRE COMERCIAL: SUROCEANICA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE JOYERIA Y BISUTERIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: AV. OLIMPO N.º 1000  
Interseccion: CALLE B - CALLE C Referencia: FRENTE AL ALMACEN CAROSEN Telefono Trabajo: 042399756 Email:  
shelera@aseconfi.com



Jenny Alexandra Usca Amp  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
TUTORIAL S.A.S.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2012 09:57:00

# SUROCEANICA S.A.

Guayaquil, 29 de febrero del 2008.-

Señora:  
**RUTH CECILIA WILCHES PINTO**  
Ciudad.

Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **SUROCEANICA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al Sr. **ALEX ALFONSO COELLO WILCHES**, quien renunció, siendo su nombramiento inscrito con fecha 29 de julio del 2004.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el **PRESIDENTE**.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 24 de junio del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 26 de julio del 2004.-

Atentamente

**ALEX ALFONSO COELLO WILCHES**  
Secretario de la junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía **SUROCEANICA S.A.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 29 de febrero del 2008.-

x *Ruth Cecilia Wilches Pinto*  
**RUTH CECILIA WILCHES PINTO**  
GERENTE GENERAL

x *Ruth Cecilia Wilches Pinto*  
**RUTH CECILIA WILCHES PINTO**  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Cedula de Ciudadanía No. 0905392866



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1 para la plena validez y perfeccionamiento de la presente  
2 Escritura Pública,- Firmado Abogado Kleber Chong-Qui  
3 Portilla, registro número cuatro mil quinientos treinta y  
4 ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí  
5 la minuta.- En consecuencia, la compareciente se  
6 ratifica en el contenido de la minuta inserta y la que, de  
7 conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura  
8 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el  
9 Notario en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba  
10 y ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en  
11 unidad de acto. Doy fe.

12  
13 p. Cía SUROCEANICA. S.A.  
14 R.U.C. No. 0992361840001

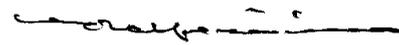
15  
16   
17  
18 RUTH CECILIA WILCHES PINTO de COELLO  
19 C.C. No. 0990539286-6  
20 C.V. No. 0211-0111

21  
22  
23 EL NOTARIO

24  
25  
26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO,

27 FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



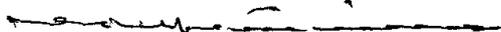
AMPLIACION SUROCEANICA S.A.. G.A.P.

DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0001206**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el **26 de Febrero del 2013**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima **SUROCEANICA S.A.**, celebrada el **28 de Diciembre del 2012.-** referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 27 de Febrero del 2013.-

*Rodolfo P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo  
Sexto del Cantón  
Guayaquil



**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

**NOTARIO XVI DEL CANTON**

**GUAYAQUIL**



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0001206**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 26 de Febrero del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SUROCEANICA S.A."** Celebrada el 24 de Junio del 2004, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SUROCEANICA S.A."** Celebrada el 28 de Diciembre del 2012, Ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 04 de Marzo del Dos Mil Trece.-**



**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**  
**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



# Registro Mercantil de Guayaquil

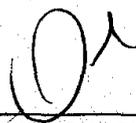
NUMERO DE REPERTORIO:10.171  
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2013  
HORA DE REPERTORIO:09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001206, dictada el 26 de febrero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía SUROCEANICA S.A., de fojas 29.946 a 29.968, Registro Mercantil número 4.885. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 10171



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de marzo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0528320

MIP. IGM. 20